



De ante maravedis

SELLO QVARTO . VEINTE  
MARAVEDIS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y NVEVE.

Y a los Cavalleros Fieles Executores para su gobierno

De la Ciudad Acueda que los prieros señalados a las cenero  
Comestible visian como se hallan arreglados hasta  
que ve de providencia en el a un pto.

De shacan la vobesary  
de prebiencia superior  
nidad  
Entenado el Ayuntamiento de las Acuedas de obe  
far que se han hecho en estos dias, a prierio de diez quartas,  
ya lo manifestado por el Sr. D. Salvador de la Cruz y Alarcon  
de sion, de quien son de la calidad prebenida por la vup  
niondas, segun ha averiguado; y que este es un asunto digno  
de atencion y de remedio = Acueda que los Car. Naxedo  
res de Carney concho de non D. Salvador de n providencia  
para que se deshascan vob lo largue se expresan en la orden  
comunicada en el año pasado de setecientos y setenta y seis;  
Entendido y con contentado por un exemplar de ella que se le  
para que procuren su observancia y cumplimiento en fuerza  
de este Comedido.

De. Orden del Consejo  
vobre D. n. y de  
gostad de  
Goberna Orden del R. Consejo, en fecha treintay uno  
del proximo Mayo comunicada al de non Consejo por D.  
Antonio Martinez Salazar Escribano de Camara  
participando a v. señoria y havido en v. Supremo Tribunal

